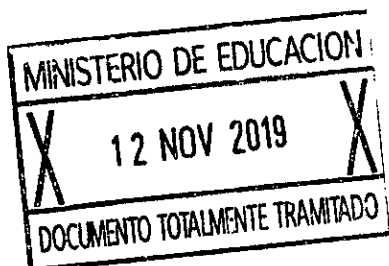


DIVISIÓN JURÍDICA
ABN/JPNS/DSM/MEN/MDC

ADJUDICA CONCURSO DENOMINADO
"MODERNIZACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA-
LABORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE
ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO
PROFESIONAL PERMITIENDO A FUTURO SU
ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR TP" EN
EL MARCO DEL DECRETO N° 302, DE 2011, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



Solicitud N° 6026

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°
5604 12.11.2019

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 621, Glosa 09 consigna recursos para el programa Educación Técnico Profesional; y en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 055, Glosa 02, consigna recursos para Educación Técnico Profesional Pública.
2. Que, ambas glosas establecen que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional y Formación Técnico Profesional Pública, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 261, de 2007 y N° 302, de 2011, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a promover la educación técnico profesional como una real alternativa de estudio que tiene como resultado la movilidad social y formar estudiantes con competencias de empleabilidad, que logren insertarse y permanecer en el mercado laboral.
4. Que, por Resolución Exenta N° 4517, de 2019, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas para la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la educación técnico profesional, denominado "Modernización de la propuesta pedagógica-laboral para el fortalecimiento de especialidades de Educación Media Técnico Profesional permitiendo a futuro su articulación con la Educación Superior TP".
5. Que, las referidas Bases Administrativas, señalan en su numeral 13 que una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de los mismos y dictará el correspondiente acto administrativo.
6. Que, mediante el Memorandum N° 245, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional, se remitió el Acta de Selección del concurso que da cuenta del listado con las postulaciones de las instituciones elegibles y su puntuación.

7. Que, en tal virtud, procede que se dicte el presente acto administrativo que apruebe la nómina de instituciones adjudicadas y deje constancia de aquellas no seleccionadas, en el marco del concurso denominado "Modernización de la propuesta pedagógica-laboral para el fortalecimiento de especialidades de Educación Media Técnico Profesional permitiendo a futuro su articulación con la Educación Superior TP".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 4517, de 2019, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorandum N° 245, de 2019, del Secretario Ejecutivo de Educación Técnico Profesional; y en la Resolución N° 7, de 2019 y de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los proyectos de las siguientes Instituciones y por los montos que se indican, en el marco del concurso de "Modernización de la propuesta pedagógica-laboral para el fortalecimiento de especialidades de Educación Media Técnico Profesional permitiendo a futuro su articulación con la Educación Superior TP":

N°	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO A ADJUDICAR
1	ADMINISTRACIÓN	FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	72754700-2	2,86	\$ 300.000.000
2	AGROPECUARIA	FUNDACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN DEL MAULE	65124731-4	2,85	\$ 237.442.500
3	CONSTRUCCIÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	87912900-1	3,27	\$ 250.000.000
4	ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA	FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	72754700-2	3.11	\$ 250.000.000
5	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	72754700-2	3.16	\$ 200.000.000
6	MECÁNICA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	87912900-1	3,28	\$ 200.000.000
7	PROGRAMACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	87912900-1	3,25	\$ 200.000.000
8	TELECOMUNICACIONES -CONECTIVIDAD Y REDES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	71918700-5	2,82	\$ 200.000.000
TOTAL					\$ 1.837.442.500

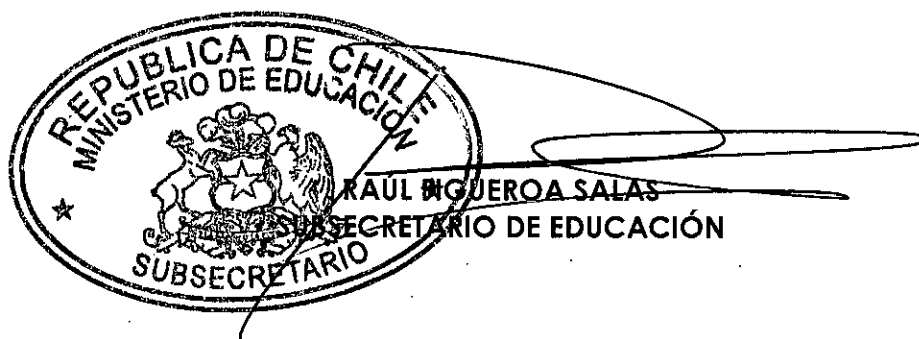
ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de la siguiente institución postulante que no resultó seleccionada:

N°	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	ADMINISTRACIÓN	SOCIEDAD EDUCACIONAL IPROSEC LIMITADA	1.57

2	ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	2.19
3	AGROPECUARIA	UNIVERSIDAD DE TALCA	2.78
4	CONSTRUCCIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	2.44
5	ELECTRICIDAD- ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	2.23
6	MECÁNICA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	2.23
7	MECÁNICA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	3.15

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los postulantes adjudicados y a los no seleccionados a través de carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá enviarse adicionalmente por medio de correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación copia del presenta acto.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.tecnicoprofesional.mineduc.cl



Distribución:

- SETP	1
- Interesados	8
- Gabinete Subsecretario	1
- Oficina de Partes y Archivo	1
Total	11

Ingreso N° 54.165-2019